

DIARIO OFICIAL No. 49.010
Bogotá, D. C., Viernes 20 de Diciembre 2013

Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NÚMERO 9 1130 DE 2013
(Diciembre 20)

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución número 181506 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que el Decreto número 2715 de 2012, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013 establecido mediante Ley 1593 de 2012, detalla las apropiaciones, clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$1.621.000.000.000, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico.

Que para efectos de determinar el monto de subsidios para los usuarios del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas (ZNI), el Ministerio de Minas y Energía mediante Resoluciones número 182138 de 2007 y 180069 de 2008 estableció las condiciones para el otorgamiento de los mismos.

Que basados en las cuentas de subsidios reportadas por los prestadores y los análisis efectuados por la Dirección de Energía Eléctrica, se estimaron unos subsidios para los usuarios de las ZNI al cuarto trimestre de 2013 a través de las empresas del sector Eléctrico, estimados en un valor de \$3.306.863.000,00. En este análisis, los centros poblados beneficiados corresponderán a aquellos reportados y certificados por los prestadores del servicio de energía eléctrica de las ZNI en los diferentes formatos del Sistema Único de Información (SUI), administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que la Dirección de Energía Eléctrica considera desde el punto de vista técnico, que es procedente el reconocimiento de los subsidios estimados, los cuales deberán ser cubiertos en la medida de la disponibilidad de los recursos.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 58013 del 2013-12-19, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de \$3.306.863.000 con destinación a cubrir los subsidios estimados al cuarto trimestre de 2013 que se aplican a través de las Empresas Prestadoras del Servicio en las ZNI del sector Eléctrico.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Distribuir la suma de tres mil trescientos seis millones ochocientos sesenta y tres mil pesos (\$3.306.863.000) moneda corriente, a los prestadores que a continuación se detallan, para cubrir los subsidios estimados a los usuarios ubicados en las localidades de las Zonas No Interconectadas (ZNI), relacionadas en el Anexo "Distribución de Recursos de Subsidios ZNI por Localidad y por Prestador" que hace parte integral de esta resolución, con cargo a distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico (recurso 10):

PRESTADOR	VALOR \$
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TIMBIQUÍ S. A.	147.170.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUÍA S. A. ESP	104.660.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDÍ S. A. ESP	157.620.000
ESP DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAJO BAUDÓ PIZARRO S. A.	131.598.000
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MEDIO BAUDÓ	136.683.000
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	56.740.000
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE NUQUÍ (ELECTRONUQUÍ)	159.160.000
ASOCIACIÓN GENERADORA DE ENERGÍA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO	230.810.000
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDÉ	79.762.000
EAT DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO	31.725.000
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	322.004.000
ELECTRIFICADORA DEL PACÍFICO S. A. ESP	109.229.000

PRESTADOR	VALOR \$
ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BAJO BAUDÓ	26.662.000
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAPÍ (ENERGUAPÍ) S. A. ESP	66.745.000
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÓPEZ DE MICAY	90.513.000
COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ISLA FUERTE	36.095.000
EAT DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP	100.729.000
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S. A.S. ESP	31.959.000
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DEL SUR	134.095.000
EAT ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA ESP	66.607.000
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP MUNICIPIO DE MURINDÓ	9.654.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS S. A.S. ESP	167.812.000
EAT PARA LA PRESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PARTE BAJA DE LA TOLA (ELECTROTOLA)	41.201.000
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS VIGÍA DEL FUERTE	343.211.000
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. ESP	154.865.000
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ (GENDECAR) S. A. ESP	75.327.000
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	244.256.000
MUNICIPIO DE SOLANO	49.971.000
TOTAL	3.306.863.000

Parágrafo 1°. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo el Grupo Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Parágrafo 2°. Si por cualquier medio se determina que algún centro poblado beneficiado en la presente o anteriores resoluciones, es parte del Sistema Interconectado Nacional (SIN), el prestador del servicio de ZNI deberá reintegrar los valores a la Nación - Ministerio de Minas y Energía. Este reintegro procederá de igual manera para prestadores que facturen a centros poblados ubicados en las ZNI y reciban subsidios de usuarios del SIN.

Artículo 2°. Autorizar al Grupo Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo 1° de la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

Parágrafo 1°. Los recursos distribuidos a favor de los prestadores relacionados a continuación, deben ser girados en los montos señalados a los siguientes beneficiarios, en virtud de las correspondientes autorizaciones contenidas en las comunicaciones radicadas:

PRESTADOR	BENEFICIARIO	RADICADO N°	VALOR \$
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TIMBIQUÍ S. A.	CHEVRON	2013071962	147.170.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUÍA S. A. ESP	CHEVRON	2013071962	104.660.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDÍ S. A. ESP	CHEVRON	2013071962	157.620.000
ESP DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAJO BAUDÓ PIZARRO S. A.	CHEVRON	2013071962	131.598.000
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MEDIO BAUDÓ	CHEVRON	2013071962	136.683.000
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	CHEVRON	2013071962	56.740.000
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE NUQUÍ (ELECTRONUQUÍ)	CHEVRON	2013071962	159.160.000
ASOCIACIÓN GENERADORA DE ENERGÍA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO	CHEVRON	2013071962	230.810.000
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDÉ	CHEVRON	2013071962	79.762.000
EAT DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO	CHEVRON	2013071962	31.725.000
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	CHEVRON	2013071962	322.004.000
ELECTRIFICADORA DEL PACÍFICO S. A. ESP	CHEVRON	2013071962	109.229.000
ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BAJO BAUDÓ	CHEVRON	2013071962	26.662.000
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAPI (ENERGUAPI) S. A. ESP	CHEVRON	2013071962	66.745.000
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÓPEZ DE MICAY	CHEVRON	2013071962	90.513.000
COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ISLA FUERTE	CHEVRON	2013071962	36.095.000
EAT DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP	CHEVRON	2013071962	100.729.000
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S. A.S. ESP	CHEVRON	2013071962	31.959.000
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DEL SUR	CHEVRON	2013071962	134.095.000
EAT ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA ESP	CHEVRON	2013071962	66.607.000
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP MUNICIPIO DE MURINDÓ	CHEVRON	2013071962	9.654.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS S. A.S. ESP	CHEVRON	2013071962	167.812.000
EAT PARA LA PRESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PARTE BAJA DE LA TOLA (ELECTROTOLA)	CHEVRON	2013071962	41.201.000
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS VIGÍA DEL FUERTE	TERPEL	2013047747	343.211.000

PRESTADOR	BENEFICIARIO	RADICADO N°	VALOR \$
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S. A. ESP	TERPEL	2013043695	154.865.000
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ (GENDECAR) S. A. ESP	TERPEL	2013046637	75.327.000
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	TERPEL	2013072753	244.256.000
MUNICIPIO DE SOLANO	TERPEL		49.971.000
TOTAL			3.306.863.000

Parágrafo 2°. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):

NOMBRE	NIT	CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
CHEVRON PETROLEUM COMPANY - CHEVRON	860.005.223-9	19719532456	Corriente	BANCOLOMBIA
ORGANIZACIÓN TERPEL S. A. (TERPEL)	830.095.213-0	031-083-229-96	Corriente	BANCOLOMBIA

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de diciembre de 2013.

La Secretaria General,

Ángela Patricia Rojas Combariza.

(C. F.).

